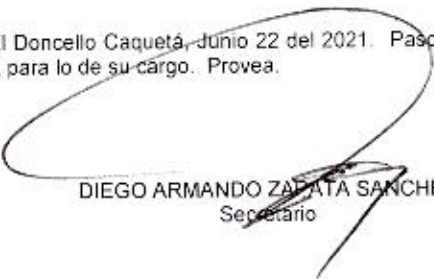


CONSTANCIA SECRETARIAL. El Doncello Caquetá, Junio 22 del 2021. Paso las diligencias al Despacho del señor Juez en el estado en que se encuentra, para lo de su cargo. Provea.


DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Doncello - Caquetá, Junio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
RADICADO	182474089001-2019-00127-00
CAUSANTE	MARIA SANDRA YATE ALMANZA
DEMANDANTE	LUIS ARBEY FERNANDEZ

Dentro del presente expediente, solicita el apoderado judicial del señor JORDAN ALEXIS CAMPOS YATE, como heredero de la causante, dentro de la presente sucesión, por ser hijo reconocido y con igualdad de derechos frente a los demás herederos, soporta su petición con el registro civil de su pro hijado visto a folio 55 del expediente, donde consta que la señora MARIA SANDRA YATE ALMANZA (q.e.p.d.) es su progenitora, y con los documentos por medio de los cuales se realizó el trámite de emplazamiento del señor JORDAN ALEXIS CAMPOS YATE.

Considera el despacho, que es procedente la solicitud, debiéndose proceder a reconocer al señor JORDAN ALEXIS CAMPOS YATE, como heredero de la causante MARIA SANDRA YATE ALMANZA (q.e.p.d.), además corresponde señalar fecha y hora, para que tenga lugar la diligencia de inventario y avalúo de bienes, conforme el artículo 501 del Código General del Proceso.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de El Doncello - Caquetá,

R E S U E L V E:

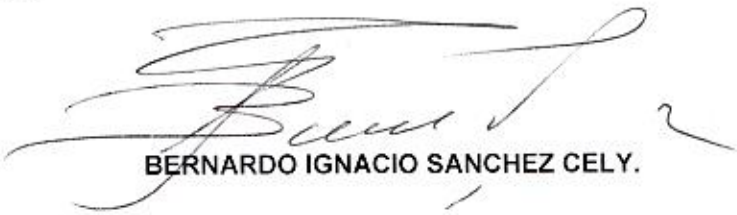
PRIMERO: Reconocer como heredero al señor JORDAN ALEXIS CAMPOS YATE, hijo de la causante MARIA SANDRA YATE ALMANZA (q.e.p.d.).

SEGUNDO: Señalar el día quince (15) de Julio del año dos mil veintiuno (2021), a las hora de las dos y treinta (02:30 P.M.) de la tarde, como fecha para que tenga lugar la diligencia de inventario y avalúo de los bienes, conforme lo dispone el artículo 501 C.G.P., dentro de la cual, si es pertinente, se decretará la partición conforme lo dispone el artículo 507 ibidem.

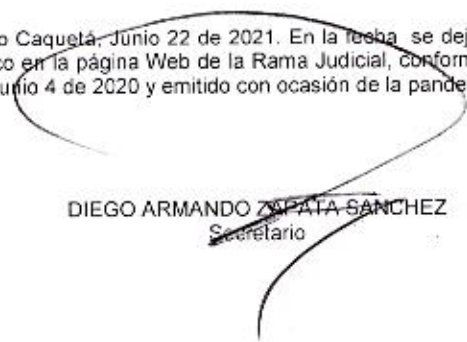
TERCERO: Disponer que la audiencia se realizara de manera virtual, comuníquese a las partes interesadas.

NOTIFIQUESE

El Juez.,


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY.

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Junio 22 de 2021. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.


DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ
Secretario